



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2478-2020

Radicación n.º 85669

Acta 38

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. vs. DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA Y OTROS.

Reconócese al doctor Germán Valdés Sánchez, con Tarjeta Profesional No. 11.147, como apoderado sustituto de la parte recurrente, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., conforme al poder que antecede.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por el recurrente, José Hernando Otero García, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá D.C., en el proceso ordinario laboral promovido por Nidia Esther Arias de Pardo contra la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y otros.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
14/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

| | |
|---------------------------------|--|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 470013105005201600282-01 |
| RADICADO INTERNO: | 85669 |
| RECURRENTE: | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A. |
| OPOSITOR: | LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, NIDIA ESTHER ARIAS DE PARDO, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA |
| MAGISTRADO PONENTE: | Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 120 la providencia proferida el 14 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____